



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 25 de abril del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Oficio Circular N° 00015-2012-CG/ORTR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Circular N° 00015-2012-CG/ORTR de fecha 12 de abril del 2012, remitido por la Jefa de la Oficina Regional de Control Trujillo, hace de conocimiento que la Escuela Nacional de Control y la Oficina Regional de Control Trujillo de la Contraloría General de la República han programado el Curso: “Evidencias de Auditoría Gubernamental” a realizarse los días 27 y 28 de abril del 2012 en el Centro de Convenciones “Los Corregidores” en la ciudad de Trujillo, con un costo de S/. 110.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 020-2012-GM-MPP de fecha 25 de abril del 2012, el Sr. Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, solicita la autorización de viaje a la ciudad de Trujillo los días 27 y 28 de abril del presente año, con la finalidad de participar en el Curso: “Evidencias de Auditoría Gubernamental” que Organiza la Contraloría General de la República.

El artículo 2° del D. Leg. 1025 aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público “La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad del desarrollo profesional técnico y moral del personal que conforma el sector público.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de 25 de abril del 2012, se indica afectar a la partida presupuestal en el Presente año fiscal 23.21.22 Viáticos y Asignación por comisión de servicio, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Trujillo del Sr. Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, los días 27 y 28 de abril del 2012, con la finalidad de asistir al Curso: “Evidencias de Auditoría Gubernamental” que organiza la Escuela Nacional de Control y la Oficina Regional de Control Trujillo de la Contraloría General de la República – Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONOCER el costo del evento de S/. 110.00 Nuevos Soles (Ciento Diez con 00/100 Nuevos Soles), pasajes y viáticos al Sr. Abog. Alejandro Merino Huamán, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio, afectándose al Rubro Foncomun del presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a las Unidades de Contabilidad, Tesorería y Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta documentada de los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Unidad de Personal  
Presupuesto  
Interesado.  
Archivo